



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 324/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de septiembre de 1938 se creó el departamento de Pando, en memoria del expresidente de Bolivia, General José Manuel Pando, como justo homenaje por ser uno de los patriotas que exploró todo el noroeste boliviano; el General Pando, encabezó a las fuerzas militares nacionales en la denominada segunda campaña en defensa del Acre, contra el Brasil y fue el Presidente Germán Busch con el brío de su juventud y espíritu de progreso que creó el departamento de Pando, evitando así las frecuentes incursiones brasileñas.

Que, la Convención Nacional dictó la Ley del 24 de septiembre de 1938, durante la Presidencia del Tte. Cnel. Germán Busch. El Nombre con el que hasta ese entonces era conocido esta región fue el de "Territorio Nacional de Colonias", la expresión colonias sugiere inevitablemente el concepto de lejanía tropical que prevalecía en la apreciación de toda esa casi inaccesible parte del País. Su núcleo inicial fue la ciudad de Cobija que inicialmente llevó el nombre de "Bahía".

Que, Pando, es el Departamento más joven del Estado Plurinacional de Bolivia, es el corazón de la Amazonía y está ubicado en la parte noroeste del país; limitando con Brasil al norte y Perú al oeste. Tiene una extensión de 63.827 Km², su capital es Cobija. En lo que refiere a su división política cuenta con 5 provincias y 15 municipios.

Que, el Departamento de Pando, brinda una aventura única, por sus áridos caminos o sus incursiones a través de sus ríos, con lugares paradisíacos, donde la aventura no puede estar ausente y se la puede encontrar en cada rincón de este joven departamento que tiene una gran variedad de fauna y flora.

Que, el Departamento de Pando, festeja el 24 de septiembre del año en curso, sus 83 aniversario de creación, tiempo en el cual dio un importante y valioso aporte a la patria, como centinela constante de nuestras fronteras, pulmón de la Amazonía, así como por su gente digna.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento de Pando**, en conmemoración a sus ochenta y tres años de creación, reconociendo su invaluable aporte al desarrollo y progreso de nuestro país, siendo centinela de nuestras fronteras y una hermosa tierra amazónica.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES